

02

Asumieron las nuevas autoridades del Consejo



El Dr. Humberto Bertazza conducirá la Institución en el trienio 2013-2016

SIE

SUPLEMENTO ESPECIAL DE SERVICIOS

La amplia y variada gama que el Consejo le ofrece a su matriculado

04

15º Simposio de Legislación Tributaria

Del 7 al 9 de agosto

05

XI Congreso Internacional de Administración

Del 28 al 30 de agosto

Asumieron las autoridades electas

El pasado 3 de julio se realizó en el salón Manuel Belgrano el Acto de Asunción de las nuevas autoridades del CPCECABA, surgidas como consecuencia de los comicios realizados el pasado 26 de junio para renovar la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora. El evento se desarrolló ante un importante número de matriculados, autoridades académicas, funcionarios gubernamentales, personal de la Institución e invitados especiales.

Previo a este acto, y de acuerdo con las normas que rigen el funcionamiento de la Entidad, se constituyó la Mesa Directiva, que quedó presidida por el Dr. Humberto J. Bertazza.

En la ocasión, el nuevo presidente electo hizo entrega de los diplomas que acreditan el cargo de Consejero Titular a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo, así como a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Seguidamente, el Dr. Bertazza procedió a tomar juramento a los integrantes del Tribunal de Ética Profesional.

Posteriormente se entregó un testimonio a los consejeros salientes de la Mesa Directiva y a los miembros del Tribunal de Ética Profesional que ejercieron la presidencia y la vicepresidencia durante el período anterior (2010-2013).

El presidente saliente, Dr. J. Alberto Schuster, dirigió al público reunido en el salón Manuel Belgrano palabras de felicitaciones para las autoridades electas y de agradecimiento para el equipo que lo acompañó en su gestión, que hizo extensivo al personal del Consejo y a su familia. Durante su alocución relató su vivencia en la Institución e hizo mención del desafío que espera a toda la ciudadanía en la construcción de un país más próspero y el rol que les cabe a los profesionales, empresarios y emprendedores en esa tarea. En particular, abogó para que los beneficios de esa prosperidad sean en mayor medida para aquellos que se encuentran en la base de la pirámide de ingresos.

El Dr. Carlos Slosse, en representación de la Minoría, tomó luego la palabra para reconocer la tarea de la Mesa Directiva que condujo la Institución en el último trienio, y, tras nombrar a cada uno de sus integrantes, pidió un aplauso para ellos. Destacó que el miércoles 26 de junio, día de la votación, fue toda una manifestación de alto grado de civismo dentro de nuestras profesiones.

Al final fue el turno del flamante presidente. El Dr. Bertazza no pudo ocultar su satisfacción y orgullo por el mandato de sus colegas para conducir el Consejo en los próximos tres años. "Me emociona haber sido elegido y, especialmente, me conmueve el espíritu democrático y conciliador que primó durante estos últimos comicios", remarcó. "Nuestro desafío ahora será darle continuidad a un modelo de conducción exitoso y centrado en la atención del matriculado, perfeccionarlo y adaptarlo a las nuevas demandas de los profesionales."

En su discurso destacó la importancia de los valores en el ejercicio de la profesión. Según el flamante presidente del Consejo, la necesidad de recomponer y generar una jerarquía de valores como estilo de vida es una demanda de nuestro país, y los profesionales deben asumir esa obligación para mejorar las condiciones presentes y futuras de toda la comunidad en la que actúa.

Reclamó que desde la profesión se tenga una mirada grande, proyectada a la sociedad, con un sólido compromiso para cambiar las estructuras injustas que generan pobreza y expulsan del sistema social a muchos hermanos. "Debemos entender que los derechos humanos están por sobre los negocios, más cuando el sistema actual ha separado la economía de la sociedad y ha impuesto la acumulación de la renta por encima de los derechos y las necesidades de las personas", afirmó.

Los jóvenes fueron otro eje de su disertación: "La generación de futuros líderes debe ser una premisa de toda gestión que se precie de tal. Quienes ya hace tiempo caminamos los pasillos del Consejo sabemos cuánto nos proporcionó la Institución en materia de formación complementaria y cómo nos facilitó la adquisición de experiencia profesional".

El Dr. Bertazza concluyó enfatizando que, a lo largo de su mandato como presidente de nuestro Consejo Profesional, buscará ubicar al matriculado como ser humano en el centro de todo el accionar de la Institución.

MESA DIRECTIVA. 2013-2016.

Presidente

Dr. CP Humberto J. Bertazza

Vicepresidente 1º

Dr. CP Alejandro C. Piazza

Vicepresidente 2º

Dra. LA Graciela A. Núñez

Secretario

Dr. CP Armando J. R. Lorenzo

Tesorero

Dr. CP José Luis Serpa

Prosecretario

Dr. LE Roberto D. Pons

Protesorera

Dra. CP Gabriela V. Russo

En La Circular de agosto (págs. 3 y 4) puede verse la nueva composición del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscalizadora y del Tribunal de Ética.



El Dr. Humberto Bertazza, nuevo presidente del Consejo. Destacó la importancia de los valores en el ejercicio de la profesión



El presidente saliente, Dr. Alberto Schuster, recibe una plaqueta como reconocimiento por su gestión



El Dr. Armando Lorenzo (izq.) es el nuevo secretario de la Institución



La Dra. Graciela Nuñez asume como Vicepresidente 2º



El nuevo Consejo Directivo que conducirá la Institución durante los próximos tres años

Se viene el 15° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Del 7 al 9 de agosto tendrá lugar en nuestra Institución el 15° Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina, evento que es organizado desde hace más de diez años de manera ininterrumpida.

En esta edición, los temas que se tratarán en las comisiones serán:

- "Nuevo Código Civil y Comercial. Consecuencias impositivas" [Comisión N° 1]
- "Límites al accionar fiscal" [Comisión N° 2].

Asimismo, el Simposio ha previsto la realización de distintas conferencias, entre las que se destacan: "Situación actual de la política económica de Argentina", con la participación de **Dr. L.E. Tomás Bulat**; "¿Existe una nueva responsabilidad profesional ante el fisco?", a cargo de la **Dra. C.P. Silvia Giordano**; y una Mesa Redonda, titulada "Atención de una inspección", a cargo de los **Dres. C.P. César R. Litvín, Teresa Gómez y Horacio R. Della Rocca**, bajo la coordinación del **Dr. C.P. Humberto J. Bertazza**.

Es importante destacar que todas las actividades que forman parte del evento son conducidas por prestigiosos tributaristas, tanto en su calidad de autoridades como de panelistas, con la finalidad de alcanzar la mayor excelencia en el estudio y análisis de temas tributarios de actualidad.



Comité ejecutivo

Presidente:
Dr. C.P. Armando J. R. Lorenzo

Vicepresidente:
Dr. C.P. César M. Cavalli

Secretario:
Dr. C.P. Eduardo A. Vázquez

Vocales:
Dr. C.P. Carlos A. Battilana
Dr. C.P. Humberto J. Bertazza
Dr. C.P. José J. Bugueiro
Dr. C.P. Isidoro Taub
Dr. C.P. Horacio Ziccardi

Para mayor información al respecto, enviar un correo electrónico a:
congresosyevenos@consejocab.org.ar

Aranceles: Matriculados \$270.-
Jóvenes Profesionales en CC.EE. \$180.-
Estudiantes \$120.-
No matriculados \$390.-



NO TE PIERDAS LAS OPORTUNIDADES QUE TE ACERCA EL CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

LOS MEJORES ELECTRODOMÉSTICOS CON DESCUENTOS A TU ALCANCE

 www.compracierta.com.ar



Realizá tu pedido ingresando a www.compracierta.com.ar

Clickeá la opción "empresas asociadas" y registrá tus datos (sin compromiso de compra). La clave de convenio es CPCECABA. Adquirí estos productos con tarjetas de crédito Visa, Amex, Diners o Mastercard (consultar pagos en cuotas con interés) y Pago mis cuentas.

Entrega sin cargo en Capital Federal y Gran Buenos Aires (hasta 70 km. de CABA) Informes: 4480-7444



XI Congreso Internacional de Administración

Durante los días 28, 29 y 30 de agosto próximos tendrá lugar en nuestro Consejo el XI Congreso Internacional de Administración, bajo el lema "La Administración y las personas en la sociedad global".

Como es habitual, el Congreso reúne a destacados especialistas en temas vinculados con la administración del ámbito local e internacional. Entre los más destacados pueden mencionarse: **Dr. en Adm. Fernando Tapia Chicho** (director de Educación Ejecutiva en la Dirección para América Latina y El Caribe de la Universidad de Monterrey, México); **Dra. C.E. Patricia Bonatti** (decana de la FCE de la Universidad de Belgrano); **Lic. en Com. María I. Caruso** (presidenta de Rossi & Caruso); **Sra. Glenda Fisbein** (directora de Drimer Chocolates); **Lic. en Pub. Claudio Sordó** (Socio y CEO de 4P Grupo de Comunicación); **C.P. y L.A. Enrique Cristofani** (presidente del Banco Santander Río); **MBA Gustavo A. Verna** (presidente de Philips Argentina S.A.); **Lic. en RR.PP. Laura Renovales** (responsable de consultoría de Great Place to Work en Argentina); **Ing. Ind. Miguel P. Kurlat** (miembro fundador y actual tesoro de Aportes de Gestión para el Tercer Sector).

En esta oportunidad, los ejes temáticos que serán abordados comprenderán diversos temas de gran interés para los profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan ocupando diversos roles en las organizaciones de la sociedad civil. Seguidamente se detallan algunas de las conferencias programadas para el evento:

- Los grandes desafíos de la Administración Global.
- Modelos competitivos y de productividad en la Sociedad Global.
- El liderazgo y las personas en tiempos de cambios.
- El impacto de las Redes Sociales en las Estrategias Comunicacionales.
- La búsqueda de efectividad organizacional a través del rediseño de los espacios de trabajo.
- Talento, Innovación y Creatividad en pequeñas, medianas y grandes organizaciones en el escenario de incertidumbre.
- Ética y Valores organizacionales en la sociedad global.

- Ideologías y paradigmas administrativos en transformación.
- El aporte de las disciplinas sociales en las Nuevas Prácticas de Administración.
- La Gestión del conocimiento y las Nuevas Estrategias Organizacionales.

Por otra parte, como es norma en las actividades de nuestro Consejo, el evento cuenta con destacados profesionales, que en forma voluntaria forman parte del Comité Académico con el fin de aportar su experiencia y conocimiento para lograr desarrollar un congreso de primer nivel.

Cabe señalar que en esta oportunidad el Comité cuenta con la especial participación

de los decanos de las principales universidades de nuestro país, con la convicción de que ello redundará en el éxito buscado.

Para mayor información al respecto es posible enviar un correo electrónico a: congresoyeventos@consejocaba.org.ar o bien comunicarse en forma telefónica al 5382-9399/9392

Aranceles: Matriculados \$290.- Jóvenes Profesionales en CC.EE. \$210.- Estudiantes \$150.- No matriculados \$450.-

Comité Académico

Presidente

- Dr. L.A. y C.P. Luis M. R. Gabancho

Presidente Honorario

- Dr. C.E. Juan J. Gilli

Vicepresidente

- Dr. C.E. Juan C. Gómez Fúlabo

Secretaría

- Dra. L.A. y C.P. Marta E. Acuña

Decanos

- Dr. C.E. Juan C. Alonso (director de la Esc. de Adm. - Univ. Arg. John F. Kennedy)
- Dr. C.P. Gabriel Aramouni (director del Centro de Educación Empresarial de la Universidad de San Andrés)
- Dr. C.E. Alberto E. Barbieri (decano FCE - UBA)

- Dr. C.P. José A. Basso (decano FCE - UCES)
- Mg. Horacio A. Casali (decano de la FCE - Univ. Adventista del Plata)
- Mg. Regina del Carmen Durán (decano del Dpto. de Cs. de la Adm. de la Univ. Nac. del Sur)
- Lic. Francisco M. Echeagaray (decano FCE - Univ. Nac. de Córdoba)
- Dr. Rolando Galli Rey (decano de la Facultad de Cs. Es y Jurídicas de la Univ. Del Aconcagua)
- Cr. Javier E. Ganem (decano FCE y Estadística de la Univ. Nac. de Rosario)
- Dr. Carlos G. Garaventa (decano de la FCE - de la UCA)
- Dr. C.P. Sergio García (decano FCE - USAL)
- Dr. Fernando L. Grosso (decano de la Facultad de Cs. Empresariales de la UAI)
- Dr. C.P. Jorge R. Lemos (decano FCE - Univ. de Morón)
- Mg. Martín A. López Armengol (decano FCE - UNLP)

- Lic. Daniel E. Martínez (rector de la Univ. Nac. de La Matanza)
- Dra. Diana Mondino (directora de Relaciones Institucionales de la Univ. del CEMA)
- Lic. Natividad Nassi (rectora de la Univ. Nac. de Santiago del Estero)
- Dr. C.P. Marcelo Paz (decano de la Escuela de Economía y Negocios de la Univ. Nac. de General San Martín)
- Lic. Juan C. Rampulla (decano de la Fac. de Econ. y Adm. de la Universidad Católica de Salta)
- Cr. Alfredo Rébora (decano de la FCE de la Univ. Nac. del Centro de la Prov. de Bs. As.)
- Dr. C.P. Alberto L. Rubio (decano de la Escuela de Negocios - UB)
- Dr. C.P. Ricardo F. Smurra (decano FCE-UADE)

PymeNación, un crédito flexible

PymeNación es la tarjeta de crédito del Banco Nación que contribuye con el crecimiento y evolución de su empresa.

- Pago hasta un año de plazo.
- Un crédito flexible para el usuario.
- Financiación a través del pago mínimo.
- Contado para el proveedor.
- Mayor poder de negociación.
- Importantes descuentos en comercios adheridos.

14,00%*
TNA

Únase al sistema PymeNación y disfrute de la mejor financiación.

0810-666-4444
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00
www.pymenacion.com.ar

PYMEnación

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

14,65%
CFT

*TASA VARIABLE. COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT): 14,65% TASA NOMINAL ANUAL (TNA), CALCULADO SOBRE UN SALDO DE \$50.000 DIFERIDO A UN AÑO DE PLAZO, SIN SEGURO DE VIDA. SE CONSIDERA EL IVA COMO CRÉDITO FISCAL PARA EL CLIENTE, POR LO CUAL NO SE INCLUYE COMO COMPONENTE DEL CFT. TNA: 14,00%. TASA EFECTIVA ANUAL (TEA): 14,94%.

Media Jornada sobre "Planificación Estratégica del Movimiento Olímpico en el siglo XXI"

Entre otros destacados expositores, estarán los representantes de las tres ciudades candidatas para realizar los Juegos en 2020.

El próximo 15 de agosto a las 17.30, nuestro Consejo Profesional juntamente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), el Comité Olímpico Argentino (COA), el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) y la Universidad de Belgrano (UB) organizarán una Media Jornada sobre la Planificación Estratégica del Movimiento Olímpico en el siglo XXI.

La actividad es desarrollada en el marco de la sesión N° 125 del Comité Olímpico Internacional (COI), acontecimiento que tendrá lugar en nuestra Ciudad a principios del próximo mes de setiembre, donde se elegirá la ciudad sede que organizará los futuros Juegos Olímpicos de 2020 junto con la elección de las nuevas autoridades que conducirán dicho organismo internacional.

Durante la actividad está prevista una exposición de destacados especialistas, como el Lic. Mario Moccia (secretario general del COA), el Lic. Francisco Irarrázaval (subsecretario de Deportes del GCABA) y el Sr. Leandro Larrosa (Miembro CEO en la sesión del COI). A continuación se desarrollará la actividad principal de la Media Jornada, donde representantes de las tres ciudades candidatas para organizar estos juegos mayores en el año 2020 (Estambul, Madrid y Tokio) expondrán un

adelanto de sus respectivos proyectos, a partir de los cuales el COI deberá decidir pocos días después cuál será la ciudad elegida como sede de los Juegos.

Se ha invitado además a los embajadores de España, Japón y Turquía a participar del acto de clausura de estas exposiciones.

Actuarán como coordinadores generales el Lic. Víctor S. Grouppierre (presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico del COA) y el Dr. Félix Daniel Castro Yáñez (miembro de la Comisión de Estrategia, Planeamiento y Control de Gestión de nuestro Consejo).

Cabe señalar, finalmente, la importancia mundial de la elección de nuestra Ciudad de Buenos Aires como sede de la sesión del COI, hecho que se suma a la reciente elección de la Ciudad como organizadora de los Juegos Olímpicos de la Juventud en el año 2018.

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Inscripción hasta el viernes 9 de agosto.
Matriculados en el CPCECABA:
www.consejo.org.ar
No matriculados:
asistenteconf@consejo.org.ar

PROMO EXCLUSIVA PARA EL MES DE AGOSTO

SUSCRÍBASE A LOS MEDIOS DE EL CRONISTA Y
OBTENGA 4 ENTRADAS GRATIS PARA CINES HOYTS

PROMOCIÓN EXCLUSIVA CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CABA

DIARIO EL CRONISTA
25% DE DESCUENTO ANUAL PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES CON DÉBITO AUTOMÁTICO (*) + 4 ENTRADAS PARA CINES HOYTS (**)

~~EL CRONISTA \$185~~ \$135 PRECIO FINAL (IVA incluido)

* Con la primera suscripción a la revista se otorga un boleto para el cine Hoyts.

REVISTA APERTURA
20% DE DESCUENTO ANUAL PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES CON DÉBITO AUTOMÁTICO (*) + 4 ENTRADAS PARA CINES HOYTS (**)

~~APERTURA \$36~~ \$28,8 PRECIO FINAL (IVA incluido)

* Con la primera suscripción a la revista se otorga un boleto para el cine Hoyts.

REVISTA TECHNOLOGY
20% DE DESCUENTO ANUAL PARA NUEVAS SUSCRIPCIONES CON DÉBITO AUTOMÁTICO (*) + 4 ENTRADAS PARA CINES HOYTS (**)

~~TECHNOLOGY \$28~~ \$22,4 PRECIO FINAL (IVA incluido)

* Con la primera suscripción a la revista se otorga un boleto para el cine Hoyts.

ADQUIERA YA ESTAS PROMOCIONES
suscripciones@cronista.com / 0800-222-7664

(*) Promoción válida hasta agotar el stock (60 unidades), válida del 1/7/2013 al 31/8/2013. Esta promoción aplica únicamente para nuevas suscripciones (12 meses) con débito automático. Incluye boleto PA incluido. Promoción válida solo para Capital Federal y GBA hasta el día 31/8/2013. No válida para el resto del país.

(**) Las entradas otorgadas deberán ser retiradas por El Cronista Comercial S.A. en el punto de venta de Buenos Aires de 10 a 17 hs. El boleto de Hoyts es válido para todos los días, en todos los cines Hoyts, con excepción de los cines Hoyts, sujeto a disponibilidad de entradas. No válido para eventos especiales, boletines ni eventos con restricciones de las distribuidoras.

EL CRONISTA

TECHNOLOGY

Apertura

consejo profesional de ciencias económicas

LAS PRINCIPALES EMPRESAS ANUNCIAN EN NUESTROS MEDIOS

LE ACERCAMOS EL CANAL DE COMUNICACIÓN MÁS EFECTIVO PARA LLEGAR
A LA COMUNIDAD PROFESIONAL MÁS IMPORTANTE DE LATINOAMÉRICA.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600

El rol del perito en la liquidación de sentencia

Dr. C.P. Marcelo Villoldo

En esta entrega se analizan el rol del perito frente a la liquidación de sentencia y los pasos que deben realizarse tendientes a obtener el monto de sus honorarios para aquellos casos en que su regulación representa un porcentaje del monto de la sentencia.

En los casos en que se regula en concepto de honorarios una suma fija una vez firme la sentencia, es decir, cuando no es apelada, o una vez dictada la sentencia por la respectiva Cámara de Apelaciones, el perito debe presentar un escrito solicitando la intimación del depósito bajo apercibimiento de ejecución y confeccionar una cédula a los fines de notificar la resolución que ordena la intimación, la cual debe dejarse para su comparendo y suscripción por el secretario en el juzgado, para su posterior remisión a la Oficina de Notificaciones.

Ahora bien, si al momento de dejar la intimación ya hubiese transcurrido el plazo establecido en el art. 49 de la Ley 21.839 -aplicable por reenvío del art. 12 del Decreto Ley 16.638/57- y la parte condenada en costas se encontrara notificada de la sentencia que regula los honorarios, el perito no necesitará intimar el depósito de los honorarios, debiendo directamente solicitar una medida de ejecución tendiente al cobro de los mismos.

Sin embargo, en el caso de que la regulación consistiera en un porcentaje sobre el monto de condena y se encontrara firme, el experto deberá practicar la

liquidación de sentencia a los fines de determinar la base sobre la cual calcular los honorarios, la cual se obtiene sumando los siguientes rubros:

- Capital de condena: debe obtenerse de la sentencia de primera instancia, debiendo comprobar si en segunda instancia fue modificado en más o en menos.
- Intereses: se calculan desde que cada suma es debida hasta el momento de presentar la liquidación (por ej.: en el Fuero Laboral suelen calcularse desde la fecha de despido o accidente y desde que cada suma es debida en caso de diferencias salariales).

Una vez obtenido el monto de condena (capital más intereses), se procede a liquidar los siguientes rubros:

- honorarios regulados en primera instancia: correspondientes a los letrados de las partes y a los peritos intervinientes;
- honorarios regulados en segunda instancia: correspondientes a los letrados de las partes;
- tasa de justicia: 3% del monto de condena [art. 3º Ley 23.898].

Cabe señalar que en el Fuero Laboral la liquidación se encuentra a cargo del secretario del juzgado, tal como lo establece el art. 132 de la Ley 18.345. Por ello, junto con el traslado de la liquidación, se intima al deudor para que, en caso de que no la observe, pague el importe fijado en la sentencia con los honorarios. En este caso, vencido el plazo otorgado para presentar

impugnación (3 días) y el plazo para el pago (5 días) sin que deposite los honorarios, la liquidación queda tácitamente aprobada y el perito se encuentra en condiciones de solicitar la ejecución de los mismos.

En los restantes fueros, la liquidación se encuentra a cargo del vencedor, de la cual debe darse traslado a la otra parte [art. 503 CPCCN]. Una vez notificadas las partes sin que la misma sea observada, debe solicitarse su aprobación y luego se intima el depósito de los honorarios bajo apercibimiento de ejecución, debiendo el perito confeccionar la cédula a los fines de notificar la resolución que ordena la intimación.

Para el caso de que la liquidación de sentencia le sea encomendada al perito, la misma da lugar a una nueva regulación de honorarios independiente de la anterior, atento a no existir ultraactividad de la

regulación de honorarios, salvo que el juez regule una suma o un porcentaje mayor considerando la ulterior tarea de liquidación de sentencia y ello expresamente surja de la sentencia. En el caso de que dicha tarea sea encomendada en segunda instancia, debe diferir la regulación al juez de primera instancia para asegurar el derecho a la doble instancia. Sobre el tema, en el Fuero Laboral se resolvió que "... la regulación de honorarios del perito contador no comprende las tareas que realizará en la etapa del art. 132 LO, por las cuales el juez de primera instancia fijará otros emolumentos. Luego si bien, por una cuestión de celeridad procesal, sería conveniente que la suscripta salvara el escollo, hacerlo implicaría la negación del derecho a la doble instancia para el experto" [Cejás, Gerardo c/Gilaberte, Claudio Fernando y otro s/despido". CNTrab, Sala III, 31/05/13].



simeco NOVEL
Plan Joven

MÁS PRESTACIONES – MENOS COSTOS

MEJORA TU COBERTURA SIN CAMBIAR DE MEDICO

Si tenés menos de 40 años, en SIMECO, queremos cuidarte de aquí en adelante.

Contamos con la mejor relación costo / beneficio, con un amplio equipo de centros de atención y profesionales de excelencia.

Además, si tu médico aún hoy no pertenece a SIMECO, podés presentarlo para que integre nuestro listado de profesionales.

Si trabajás en relación de dependencia o sos monotributista, también podés asociarte a SIMECO aprovechando la derivación de aportes de Ley.



6009-1600



Consejo
Salud



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa de Escapadas del Servicio de Turismo del Consejo: las mejores propuestas de agosto a diciembre

El Servicio de Turismo ha programado el calendario de Escapadas Grupales para la segunda parte del año con destinos inigualables y las mejores opciones. Desde agosto a diciembre, todos los matriculados, y sus familias, podrán disfrutar de estas salidas especialmente pensadas, y con los mejores planes de pago.

Para el mes de agosto se prevé un destino por excelencia: las Cataratas del Iguazú los invitan a apreciar este mágico escenario natural con traslado en bus, excursiones y coordinador permanente incluidos. Asimismo, continúa la temporada de esquí y los amantes de la nieve pueden aprovechar hasta septiembre de las mejores oportunidades en Las Leñas alojándose en Virgo Hotel & Spa.

Ya en septiembre, comenzamos a aprovechar la primavera con destinos inmejorables. Tandil los espera con el mejor programa outdoor y Bariloche los recibirá

con una excelente propuesta para recorrer las montañas, los lagos y su inolvidable naturaleza.

En el mes de octubre llega una salida inigualable a Machu Picchu con un excelente itinerario que les permitirá descubrir los secretos de la cultura incaica. Además, se encuentra prevista una escapada a Puerto Madryn para disfrutar el increíble espectáculo de avistaje de ballenas.

Para finalizar el año, en noviembre llegan dos destinos ideales para esta época del año: Villa General Belgrano y Mendoza se preparan con programas completos para aprovechar al máximo la belleza de estos sitios, tan ansiados por todo el turismo. Por último, para diciembre llega la ya tradicional salida a Termas y Mundo Marino buscando el tan ansiado relax antes del fin de año.

Descubra Iguazú, una de las siete maravillas que los espera. El Servicio de Turismo los invita a disfrutar esta inigualable salida grupal. El programa incluye:

- Salida (de Retiro): domingo 25 de agosto 16 horas.
 - Regreso (de Iguazú): viernes 30 de agosto 11 horas.
- Servicios contemplados:
- Pasaje en Bus Cama: Buenos Aires – Puerto Iguazú – Buenos Aires. Desayuno y cena en el micro.
 - 4 Noches de alojamiento en Grand Crucero Iguazú Hotel (4 estrellas).
 - Régimen de desayuno.
 - Excursión Cataratas Argentinas y Brasileñas (no incluye entradas).
 - Excursión Hito Tres Fronteras.
 - Excursión Ruinas de San Ignacio.
 - Excursión Minas de Wanda.
 - Seguro de Asistencia al viajero.
 - Coordinador permanente.

Precio por persona en habitación doble \$ 2108; se puede abonar hasta en 6 cuotas sin interés con tarjetas de crédito, hasta en 18 cuotas sin interés con tarjetas del Banco Supervielle; y con tarjetas de crédito del Banco HSBC en 18 cuotas sin interés y Clientes Premier y Advance, 12 cuotas sin interés Clientes Pack Total.

Informes y reservas: Servicio de Turismo del Consejo (Viamonte 1549) – turismo@consejo.org.ar – www.consejo.org.ar



Si sos matriculado del CPCE obtené tu seguro con los mejores beneficios.



Autoscoring

15%

descuento en toda la
vigencia de la póliza



Hogar

3 cuotas bonificadas al

50%



Autoscoring



Hogar

2 cuotas
extra al

50%

en el seguro de tu auto

Llamá al **0810 666 6006**
www.qbe.com.ar



QBE
SEGUROS
LA BUENOS AIRES

Promoción válida desde el 01/08/2013 al 31/12/2013. Seguro emitido por QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A. Si el operacionario son independientes de estas compañías del grupo QBE. Los beneficios están sujeta a la política de seguros. Condiciones de cobertura y servicios, son a través y condiciones de suscripción.

Lo que se viene en materia tributaria

Ingresos Brutos CABA DDJJ Anual Régimen General

A partir del 21 de agosto comienzan a operar los vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada Anual del impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 de los contribuyentes locales de la Ciudad de Buenos Aires que se hallen inscriptos en el Régimen General de dicho tributo local.

A fin de cumplir con dicha obligación, deberán ingresar la información requerida a través de la ventanilla virtual disponible en la Web de AGIP. Se recuerda que, para acceder a la aplicación, es necesario habilitar el servicio denominado "DDJJ Anual RG" a través de la Clave Ciudad nivel 1 para las personas físicas y nivel 2 para las jurídicas.

Cabe destacar además que, conforme a lo establecido en la Resolución (AGIP) 631/10, los contribuyentes que se encuentren organizados jurídicamente como sociedades regulares de acuerdo con la Ley N° 19.550 deberán legalizar la declaración jurada final ante el Consejo.

A continuación se detallan las fechas de vencimiento dispuestas por la Res. MHG 1670/12:

DV terminado en	Fecha
0 y 1	21/08/2013
2 y 3	22/08/2013
4 y 5	23/08/2013
6 y 7	24/08/2013
8 y 9	27/08/2013

Precios de transferencia - Presentación ante la AFIP con firma digital

Por medio de la RG (AFIP) 3476/12, fue modificado el artículo 6 de la RG (AFIP) 1122/01, en lo que refiere a la información a suministrar en concepto de declaración jurada complementaria de precios de transferencia y/u operaciones internacionales y su correspondiente informe. En ese orden, los involucrados deberán contar con firma digital y realizar la presentación del informe por transferencia electrónica de datos a través del sitio Web de la AFIP.

Además, la citada norma aprueba el formulario de Declaración Jurada F. 4501 y detalla el procedimiento para su confección como así también para la utilización de la firma digital. Cabe destacar que el citado formulario deberá ser completado con su correspondiente firma digital, en primer término por el contribuyente, luego por el Contador Público certificante y finalmente por el Consejo Profesional. Una vez finalizada la intervención de cada responsable, se procederá a enviar a la AFIP para dar por completado el trámite.

La presentación deberá realizarse el octavo mes inmediato posterior al cierre del ejercicio comercial anual o año calendario de acuerdo con el siguiente cuadro:

Terminación N° CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	3
2-3	4
4-5	5
6-7	6
8-9	7



Cuando alguna de las fechas de vencimiento general indicadas precedentemente coincida con día feriado o inhábil, la misma, así como las posteriores, se trasladarán correlativamente a los días hábiles inmediatos siguientes.

Las modificaciones señaladas resultan de aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31/12/2012, inclusive. Para más detalles de la secuencia del trámite, puede ser consultada en la sección "Guías Paso a Paso" de la Web institucional de la AFIP.

Exteriorización voluntaria de Moneda Extranjera

A continuación se efectúa un resumen de las distintas normativas dictadas por la AFIP, el Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía y la Comisión Nacional de Valores al momento de cierre de esta edición, en el marco del nuevo régimen de Exteriorización voluntaria de Moneda Extranjera vigente hasta el 30/09/2013.

Normativa vigente: Resolución General (AFIP) 3509 (BO 07/06/2013); Reglamentación de la Ley 26.860; Com. BCRA "A" 5437 (BO 12/06/2013); Com. BCRA "A" 5438 (BO 12/06/2013); Com. BCRA "A" 5447 (BO 12/06/2013) Com. BCRA "A" 5433 (BO 12/06/2013); Com. BCRA "A" 5434 (BO 12/06/2013); Prevención del Lavado de Activos: Detalle de la información requerida por la Com. BCRA "A" 5433; Res. MEFP 256 (BO 13/06/2013); Resolución CNV 620/13

(BO 27/06/2013); Resolución SCI 62/2013 (BO 27/06/2013).

Régimen de información y registro de Operadores de Juegos de Azar

Mediante la Resolución General (AFIP) 3510 se estableció un registro y régimen de información respecto de la explotación de juegos de azar y/o apuestas, cuya instrumentación o perfeccionamiento se realice en el país.

Se encuentran obligados a incorporarse al citado registro las personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos que encuadren en cualquiera de las categorías que se detallan en el artículo 5° de la mencionada resolución.

La solicitud de incorporación al Registro se efectuará mediante transferencia electrónica de datos a través de la Web de la AFIP ingresando al servicio "Sistema Registral", opción: Administración de Características y Registros Especiales, debiendo seleccionar: "Registro de Operadores de Juegos de Azar" y a continuación la categoría que se requiere dar de alta.

Los sujetos obligados deberán informar y mantener actualizados, respecto de cada uno de los puntos de explotación, los datos enumerados en el Anexo II de la citada resolución a través del servicio con clave fiscal denominado: "Juegos de Azar y/o Apuestas".



Centro de Venta y Servicio Oficial

B&a
Borrajó y asoci.

Av. Rivadavia 10444 2°1 (C.A.B.A.)

T: 011 4644 4124

011 4641 0462

Seguinos en  

ventas@borrajonet.com.ar

www.borrajonet.com.ar

TANGO software

Sueldos

- Sin límite de legajos
- Sin límite de empresas a liquidar. Multiconvenio.
- Sin límite de liquidaciones

Contabilidad

- Multimonedas
- Campos adicionales definibles por el usuario.
- Multiejercicio

Liquidador de IVA + Ingresos Brutos

- Comprobantes individuales o por lote.
- Clientes y Proveedores habituales.

CONJUNTO ESTUDIOS CONTABLES:

bonificación especial y cuotas sin interés, solo para contadores matriculados

En B&A ofrecemos una solución integral a las necesidades informáticas para la gestión de su empresa, industria o estudio contable, porque somos distribuidores oficiales de los más confiables softwares de gestión y brindamos servicios de capacitación, soporte y asesoramiento.

NUEVO!

Una solución completa a las necesidades de su empresa



FINANCIACIÓN
HASTA EN 6 CUOTAS
SIN INTERÉS



Administración de Presupuestos
Contactos
Tareas
Llamados
Servicio Técnico

- Fácil de implementar, capacitación incluida.
- Se instala y se usa inmediatamente.
- Compatible con todas las versiones de Tango.
- Informes y reportes personalizados por usuario.
- Conectado con Excel, Word y Outlook.
- Calendario de actividades y compromisos.
- Historial de mail (in/out) y llamados por cliente.
- Acceso a Info de Tango Fact, NC, ND, Rec, Cheques, Pedido, etc.
- Envío masivo de Mail, campañas.

El síndico ante la desafectación del bien de familia

Dr. C.P. Marcelo Villoldo

En un reciente fallo, la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Dolores ha sostenido que "el síndico como órgano del Concurso o de la quiebra, carece de legitimación para solicitar la desafectación de un bien del régimen que prevé la Ley N° 14.394 para proteger la vivienda familiar, no sólo por no estar comprendido en la previsión de dicha normativa, sino por la falta de interés al no poder incluirse el remanente, de existir, en la masa concursal" (Ollataguerra, Juan A. s/Quiebra s/Incidente de Desafectación de Bien de Familia", 05/06/13, IJ-LXVIII-532). Para arribar a dicha conclusión, el referido Tribunal dejó sin efecto la resolución dictada en primera instancia que había hecho lugar a la desafectación del bien de familia solicitado por el síndico.

En su recurso de apelación, el fallido consideró que el síndico carecía de legitimación para solicitar la desafectación del inmueble al régimen de bien de familia, considerando que el hecho de que los acreedores anteriores a la afectación nada habían dicho al respecto implicaba una renuncia de hecho a la potestad que le concede la Ley 14.394.

La Cámara de Apelaciones tuvo en cuenta, al momento de resolver, que sólo pueden pedir la desafectación los acreedores de título anterior, sin que nada modifique la situación de concurso o quiebra del titular-deudor, destacando que, conforme a la ley aplicable en la materia, sólo están legitimados para tal solicitud los acreedores

señalados y todos aquellos que indica el art. 49 de la citada ley. Agregó que ninguna de las normas que regulan la actividad del síndico como órgano del concurso o de la quiebra le confiere tal legitimación (arts. 108 y 275 LCQ). Recordó, además, la postura asumida por la Corte de Justicia de la Nación en la causa "Baumwohlpiner de Pilevki, Néltida s/Quiebra" del 10/04/07, en la cual le negó tal potestad al síndico concursal para peticionar la desafectación del bien de familia por entender que tiene una falta de interés manifiesta para sustentar tal pedido considerando que su actuación no se extiende respecto de bienes que, como en el caso, no han sido objeto de desapoderamiento por encontrarse excluidos por las leyes especiales (art. 108, inc. 7° LCQ).

Asimismo, consideró también la Corte que, siendo un derecho disponible para los acreedores a los que les es inoponible la constitución del régimen mencionado, "carece el síndico de atribuciones para enervar los derechos de una renuncia u omisión en la que no se encuentra comprometido el orden público".

Ahora bien, cabe destacar que la legitimación del síndico no está dada en función de uno o algunos acreedores sino de todos los acreedores verificados en la quiebra, tanto los anteriores como los posteriores a la constitución del bien de familia.

En ese sentido, los requisitos que deberían

reunirse para que el síndico pueda solicitar la desafectación del inmueble como bien de familia son los siguientes:

1. Existencia de acreedores de causa anterior a la constitución del bien de familia.
2. Que los acreedores mencionados se insinúen en la quiebra del constituyente, adquieran el carácter de concurrentes y no renuncien con posterioridad a sus créditos.

Aun cuando no demuestren interés en la desafectación, ante su silencio en la quiebra, igualmente el síndico deberá solicitar la desafectación a los fines de asegurar la vigencia del principio de la *pars conditio creditorum*.

En consecuencia, resulta inadmisibles la tesis que permite que los acreedores a quienes les es inoponible la constitución del bien de familia puedan o bien pedir su desafectación o bien renunciar a ella, aun después de haber verificado su crédito en el concurso o quiebra, pudiendo conformarse con cobrar a prorrata con los distintos acreedores (Medina de Flores, Graciela. "El bien de familia y la quiebra", JA, 1987-IV-127).

Si bien tal derecho forma parte del patrimonio de dicho acreedor y, por ende, es renunciabile, surgen las siguientes preguntas: ¿por qué habría de querer hacerlo?, ¿con qué objetivo se perjudicaría al tener que concurrir *pari passu* con los acreedores a los que dicho bien les resulta oponible? Por ello, no solo debe considerarse el interés de los acreedores

anteriores a la afectación, sino también el de los posteriores.

Se ha dicho que la concurrencia de los acreedores a quienes resulta inoponible la constitución del bien de familia sobre los restantes bienes de la masa afecta la *pars conditio creditorum*, siendo el síndico quien debe velar por el cumplimiento de dicho principio al no encontrarse su actividad limitada por norma positiva alguna. Por ello, de la verificación de créditos de causa anterior a la constitución del bien de familia, resulta la voluntad de dichos acreedores de percibir el crédito, por lo que nada más que la verificación se necesita para que el síndico, en cumplimiento de sus funciones, pueda pedir la desafectación del bien de familia para atender los créditos a los que les resulte inoponible ("Alberto, Manuel s/ Incidente de desafectación de bien de familia en Albero Manuel R. S. quiebra", Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, Sala II, 10/07/08).

En resumen, el último fallo mencionado logra proteger el interés de los acreedores posteriores a la afectación como bien de familia, asegurando el interés de los anteriores al solicitar la desafectación del inmueble a dicho régimen para proceder a su enajenación.

El único caso donde no habría perjuicio para los acreedores posteriores sería en la quiebra que concluya por pago total, en la medida que los bienes desapoderados alcancen para atender todo el pasivo concursal, incluyendo los intereses suspendidos (conf. art. 228 LCQ).

Grupo
Provincia

Si sos matriculado,
brindas asesoramiento
a empresas en seguridad social
y querés ofrecerle a tus clientes
un servicio integral,
Provincia ART tiene una propuesta
que te va a interesar.

Para conocer los beneficios que te acercan
Provincia ART y el Consejo, visitá nuestro stand
en el hall de la Sede Central (Viamonte 1549)
o ingresá en www.provinciart.com.ar/cpce.php

Provincia
ART



Guión: Capocha - Dibujos: Mark

El Círculo Consejo de Beneficios festeja el Día del Niño con las mejores propuestas para los más chiquitos

Todos los matriculados pueden aprovechar las mejores opciones con descuento para agasajar a los niños en su día.

El mes de agosto se convierte en una oportunidad ideal para buscar interesantes alternativas para los más chiquitos. El Día del Niño motiva a la movilización de los mayores para buscar los mejores regalos para los niños. Por ese motivo, el Círculo Consejo de Beneficios (CCB) se ha preparado con increíbles propuestas con descuento. Tecnología, juguetería, regalos y perfumería son algunas de las tantas opciones especialmente seleccionadas para que nuestros matriculados puedan disfrutar con los más pequeños.

Rincón PC ofrece un **25% de descuento** en consolas de videojuegos y accesorios, notebooks, computadoras de escritorio, tablets, AIO (all in one), televisión (LED y Smart TV), monitores LCD LED, monitores TV LCD LED, GPS, Ipad y cámaras digitales, abonando en efectivo, Mercado Pago o transferencia bancaria. Asimismo, durante la semana del Día del Niño (el domingo inclusive) brinda un **30% de descuento** exclusivamente en los siguientes productos: consolas de videojuegos, computadoras de escritorio y tablets.

Para quienes buscan juguetes, Juguetería Pepino les acerca a los matriculados un **20% de descuento** abonando en efectivo; mientras que Las Pepuchas los invita a



regalar a las niñas de la casa muñecas artesanales con un beneficio del **30% de descuento**. También, para las más coquetas y coquetos, la Farmacia Consejo Salud ofrece un **25% de descuento**, abonando en efectivo o tarjeta de débito, en los siguientes productos: Coqueterías Flower edt x 80 ml, Barbie Glam edt x 50 ml, Mujercitas Love edt One edt x 80 ml, Mujercitas Funny 102 ml, Pibes Future Kids loción 80ML y Paco aerosol x 150 ml.

Todos los matriculados pueden acceder a estos descuentos presentando la credencial profesional. Estos beneficios rigen durante el mes de agosto y no son acumulables con otras promociones que el CCB pueda mantener vigentes con los establecimientos en cuestión. Ingresando a www.consejo.org.ar podrán conocer más detalles de las promociones.



CUMPLIR LA LEY SIEMPRE TRAE BENEFICIOS

CONOZCA EL PROYECTO DEL CONSEJO QUE LE PERMITIRÁ A SU EMPRESA:

Hacer cumplir la Ley nacional 20.488.

- ▶ Dar beneficios exclusivos a sus profesionales en Ciencias Económicas (Contadores Públicos, Lic. en Administración, Lic. en Economía y Actuarios).
- ▶ Dar beneficios a todos sus empleados.

Sin que esto signifique un gasto adicional para su empresa

BENEFICIOS: MEGATLÓN • SPORT CLUB • SUBSIDIOS • CAPACITACIÓN • TURISMO Y MUCHO MÁS.



www.consejo.org.ar

La salud de nuestros hijos

En el mes del Día del Niño, Consejo Salud aprovecha para recordar interesante información y conocimientos para ayudar y acompañar a los adultos en esta hermosa empresa que es el crecimiento saludable de nuestros hijos.

La preocupación por el control del crecimiento y el desarrollo normal de nuestros hijos nos acompaña siempre. Hay signos o parámetros que podemos interpretar como estándares y que nos indican qué tenemos que esperar para cada edad determinada, y que fácilmente podemos observar durante los juegos.

Para hacerlo más comprensible, los agrupamos de manera convencional en 4 áreas representadas por *Motricidad/Postura* (desarrollo del sistema motor), *Manipulación* (capacidad motriz fina, de precisión o complejidad), *Sociabilidad* (cómo nuestros hijos se van relacionando con las otras personas) y *Lenguaje*.

Cualquier duda o inquietud que pudiera surgir con respecto a la evolución normal del niño amerita una consulta al médico. Es necesario recordar que ninguna guía reemplaza una consulta oportuna, cuando es necesaria.

Controlar el desarrollo del niño siempre es bueno, pero también es fundamental tener presentes cuáles son los mejores hábitos que podemos forjar en nuestros hijos. Los hábitos y las rutinas son necesarios para el correcto desarrollo infantil, les ayudan a situarse y les dan seguridad. Por eso, a continuación se detalla una selección de 10 buenas maneras para que los chicos crezcan sanos en todos los niveles.

1. Horario regular: desde que nacen, los niños necesitan rutinas. Cuando son bebés, las rutinas del sueño, del baño y de las comidas les ayudan a situarse en el tiempo y en el espacio, creando un ambiente seguro y previsible para ellos.

2. A dormir pronto y las horas necesarias: los niños deben ir a dormir según su edad y han de hacerlo las horas necesarias para despertarse frescos, contentos y descansados. No pueden cumplir horarios de adulto y se debe instaurar rutinas de sueño lo antes posible.

3. Ser ordenados y cuidadosos con las cosas: los valores son importantes en la

vida adulta y en la infantil, y se pueden cultivar. Valorar lo que tienen, cuidarlo y ser ordenados en casa, les permitirá a los niños disfrutar más de las cosas y dar el valor que se merecen.

4. Desayuno completo: debería ser la comida más importante del día o, al menos, de las más importantes. Un desayuno completo debería estar formado por lácteos, cereales, fruta o jugo natural, y una grasa.

5. Comer cuando toca: deben desayunar, comer algo a media mañana, almorzar, merendar y cenar. Con esta rutina debemos evitar el picoteo entre horas, que va saciando, y hace que el niño llegue sin apetito a las horas en que toca comer.

6. Lavarse los dientes: al nacer, los primeros dientes podemos limpiarlos con los cepillos adecuados según cada edad. Cuando sean más mayorcitos podrán hacerlo solos y utilizar un dentífrico especial a partir de los dos años o cuando sean capaces de escupir.

7. Lavarse las manos antes de comer: las manos son una de las vías de transmisión de enfermedades más importantes, por lo que se debe enseñar a los chicos, desde pequeños, a lavárselas antes de comer y siempre que volvamos de la calle, escuela o parque.

8. Limitar las pantallas: la televisión, los juguetes, la PC, no deben utilizarse durante más de media hora o una hora al día. Los niños deben leer, jugar, pintar, salir al parque o practicar algún deporte.

9. Jugar: la actividad más enriquecedora de los niños es el juego y no se les debe privar de ello. Mediante el juego aprenden, experimentan y se relacionan con otros niños o con el adulto.

10. El baño: mantener una buena higiene diaria favorece un correcto estado de salud. Además, cuando son pequeños, la rutina del baño favorece su relajación y el descanso nocturno.

Crecimiento y desarrollo durante el primer año de vida

A continuación se detalla una serie de parámetros estándar indicadores del desarrollo alcanzado por el niño desde su nacimiento hasta cumplir el primer año de vida.

* Recién nacido - Primer mes

- *Motricidad/Postura:* cuerpo flexionado; extremidades flexionadas; reflejos arcaicos presentes.
- *Manipulación:* manos cerradas.
- *Sociabilidad:* interés por mirar los rostros (sobre todo el de su madre).
- *Lenguaje:* le tranquiliza escuchar la voz de mamá, llanto.

* Primer mes - Segundo mes

- *Motricidad/Postura:* menos flexión del cuerpo, actitud más relajada; gira la cabeza hacia un lado y la levanta unos instantes cuando está boca abajo; extiende las piernas y los brazos cuando está tumbado.
- *Manipulación:* abre las manos cuando está relajado y dormido; succiona todo lo que se le ofrece.
- *Sociabilidad:* fija la mirada; seguimiento visual: fija la mirada a un objeto; se sobresalta con ruidos bruscos; sonríe a la madre; sonrisa social (segundo mes).
- *Lenguaje:* llora para comunicarse; le gusta escuchar la voz humana; emite sonidos; gira la cabeza a voces conocidas (sobre todo la de la madre).

* Tercer mes - Cuarto mes

- *Motricidad/Postura:* apoya los antebrazos cuando está acostado boca abajo; levanta la cabeza unos 45 grados cuando está boca abajo; aguanta la cabeza si lo tomamos en brazos; da patadas cuando lo tumbamos boca arriba.
- *Manipulación:* manos abiertas durante la mayor parte del tiempo; dirige la mano al objeto pero no lo alcanza; sostiene un objeto y se lo lleva a la boca; juega con sus manos y las junta.
- *Sociabilidad:* sigue con la mirada un objeto que se mueve en horizontal; sigue un sonido y gira la cabeza hacia el foco sonoro; atiende una conversación; reconoce el biberón; reflejo de defensa (cierra los ojos si un objeto se acerca bruscamente a la cara); llanto más específico; sonríe a personas fuera del ámbito familiar.
- *Lenguaje:* vocaliza; puede responder a sonidos que le hagan; ríe a carcajadas.

* Quinto mes - Sexto mes

- *Motricidad/Postura:* juega con sus piernas y pies y se los lleva a la boca; aguanta perfectamente la cabeza; apoya las manos cuando está boca abajo; puede empezar a sentarse en una silla con respaldo (6 meses).
- *Manipulación:* dirige la mano a objetos y los alcanza; deja el objeto que tiene en la mano para agarrar otro diferente; prensión cúbito-palmar (barre con la mano para acercar los objetos que ve); puede empezar a sujetar la maderera un ratito; bebe de un vaso si se le ofrece; sigue con la mirada un objeto en movimiento vertical.
- *Sociabilidad:* aumento de recursos expresivos; reconoce las rutinas y puede anticiparse a lo que vendrá; manifiesta sus sentimientos (disgusto, alegría).
- *Lenguaje:* gorgoritos; dice consonantes y monosílabos ("ba", "ma").

* Séptimo mes - Octavo mes

- *Motricidad/Postura:* se da vuelta; pasa de estar boca abajo a ponerse boca arriba (séptimo mes); pasa de estar boca arriba a boca abajo (octavo mes); se sienta con apoyo de sus manos; sin apoyo a los ocho meses; inicia el arrastre; rueda sobre sí mismo.
- *Manipulación:* pasa objetos de una mano a otra; puede sujetar un objeto diferente en cada mano; todo se lo lleva a la boca; explora los objetos que toma y los tira contra el suelo.
- *Sociabilidad:* empieza a comprender el concepto "causa-efecto"; busca un objeto que ha caído; le gusta tirar objetos al suelo; reconoce sonidos cotidianos (timbre, puerta). Reacciona al "¡no!". Le llama la atención su imagen reflejada en un espejo. Le gusta jugar a esconderse y buscar una cara que desaparece. Siente angustia de separación (llora o se disgusta cuando lo separan de la madre).
- *Lenguaje:* disfruta con su propia voz; balbuceo; bisílabos sin sentido ("dada", "mama").*

* Noveno mes - Décimo mes

- *Motricidad/Postura:* se mantiene de pie con apoyo; se sienta solo; gateo.
- *Manipulación:* pinza con el dedo pulgar; hace palmas; come solo una galleta; mete un objeto dentro de otro; tira dos objetos que ha cogido.
- *Sociabilidad:* busca un objeto que ha desaparecido; alarga los brazos para que lo levanten; dice adiós. Lenguaje: bisílabos inespecíficos; grita y pataletea para llamar la atención de los adultos; comprende alguna orden simple: "dame".

* Undécimo mes - Duodécimo mes

- *Motricidad/Postura:* sentado, gira para tomar un objeto; camina sujeto de una mano. Puede dar sus primeros pasos al año. Se levanta solo.
- *Manipulación:* pone objetos dentro de una caja; intenta hacer torres de dos cubos; bebe de un vaso; pasa las páginas de un cuento; hace rodar pelotas.
- *Sociabilidad:* comprende una prohibición; busca a papá y mamá cuando se los nombra; le interesan los cuentos con dibujos; imita gestos sencillos; expresa con gestos lo que quiere; colabora un poco al vestirlo; baila con la música.
- *Lenguaje:* comprende el significado de algunas palabras; se da vuelta cuando dicen su nombre; dice de una a tres palabras con sentido.

Fuentes consultadas:

Programa Materno Infantil, Ministerio de Salud de la Nación, Argentina.
OPS Argentina.
Martínez García, Esther, Especialista en Pediatría, Médica consultora.
Legarraga, Horacio, Desarrollo del niño en contexto, Editorial Paidós.

simeco
SISTEMA MÉDICO CONSEJO
una elección saludable

Comenzaron a entregarse las nuevas cartillas

Simeco cuenta con nuevas cartillas médicas que comenzarán a ser enviadas paulatinamente a domicilio. Se encuentran actualizadas al mes de marzo de 2013. De todos modos se sugiere consultar la versión Web en www.consejo.org.ar ya que la información de los prestadores es dinámica.

Para lograr una mejor utilización de la cartilla, esta nueva versión cuenta con las normas de cobertura y de utilización de los servicios.

Copago de Salud Mental

Se informa que se ha incrementado el copago en salud mental a \$ 50 por cada sesión.

Informes: 6009-1600

Calidad de Vida
vivir más, vivir mejor

Actividades de agosto: Programa de Prevención Vivir más, vivir mejor

Para el mes de agosto, Consejo Salud ha programado las siguientes actividades:

* 14, 21 y 28 de agosto: Taller de Memoria para personas en actividad laboral: 18.30 horas, salas 5 y 16 (Viamonte 1549 1º piso).

* 20 de agosto: Seminario Estrés y Ansiedad: 18.30 horas, salón Manuel Belgrano A (Viamonte 1549 2º piso).

* 22 de agosto: Taller de Reanimación Cardiopulmonar Infantil y Prevención de accidentes en la Infancia: 18.30 horas, sala 15 (Viamonte 1549 1º piso).

Actividades gratuitas. Cupos limitados.

Informes e inscripción: elconsejosalud@consejo.org.ar / 6009-1600